



En la ciudad de Buenos Aires, a los dieciseis días del mes de enero del año mil novecientos noventa, siendo las dieciseis y quince horas, comparecen en forma espontanea en el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo y por ante mi Secretario de Relaciones Laborales del Departamento n° 3 don Daniel Alberto CORBELLINI, el señor Diamantino Jorge MARQUES, en representación del SINDICATO DE OBREROS DE MAESTRANZA, con / personería gremial, identidad y domicilio real y legal /// acreditados ante esta Secretaría, por un sector y los señores Dr. Camilo LOPO y Héctor BOUSA, en representación de / la ASOCIACION DE EMPRESAS DE LIMPIEZA, con identidades, // personería y domicilio real y legal acreditados ante esta Secretaría.- - - - -

Abierto el acto por el funcionario actuante, este le cede la palabra a las partes, que de común acuerdo manifiestan: que los trabajadores comprendidos por el convenio colectivo de trabajo n° 73/89 percibirán, los días 19-1-90 y 26-1-90, un anticipo de sus remuneraciones de \$ 15.000,00 en cada oportunidad, lo que sumado configurara la suma de \$ /// 30.000,00 que serán descontados de los salarios a percibir por el mes de enero del año en curso. Solicitan del funcionario actuante la urgente homologación del presente acuerdo, no teniendo nada más que agregar.- - - - -

Siendo las dieciseis y treinta horas, se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación de la presente, firman los comparecientes de conformidad, ante mi, que CERTIFI- CO.- - - - -

REP. Gremial

REP. EMPRESARIAL

DANIEL ALBERTO CORBELLINI
SECRETARIO DE RELACIONES LABORALES



EN la ciudad de Buenos Aires, a los veintiseis días del mes de enero del año mil novecientos noventa, entre el señor Dr. Camilo LOPO, Lic., Carlos ZILBERBERG, en representación de / la ASOCIACION DE EMPRESAS DE LIMPIEZA, por el sector empresario y el señor Diamantino Jorge MARQUES y Dr. Vicente Daniel ERRANTE, en representación del SINDICATO DE OBREROS DE MAESTRANZA, en el expediente n° 863.051/89, que tramitan // por ante la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo ante la convocatoria realizada conforme a los Decretos 1505/89, 1564/89 y 1614/89 se conviene lo siguiente: PRIMERO: De común acuerdo resuelven que las escalas salariales básicas a partir del 1° de enero y hasta el 31 de marzo de 1990 inclusive, o sea por los meses de enero, febrero y marzo de 1990, de acuerdo a la lista que se acompañan. SEGUNDO: Queda entendido que dentro de los montos resultantes se encuentran comprendidas las dos asignaciones especiales de \$ 28.570,00 y \$ 23.808,00 establecidas como suma fija por los Decretos // 1505/89 y 1564/89, de forma tal que pierden la característica de asignación separada para integrar las escalas salariales en los importes que resulten del art. 1° siendo absorbidos por las mismas. TERCERO: Ambas partes convienen en celebrar nueva reunión el día 15 de febrero de 1990 a los efectos de evaluar las variables ocurridas y la evolución de los niveles salariales, y en consecuencia de ello proseguir las / negociaciones para efectuar los ajustes que consideren en / función de la voluntad aquí expresada del mantenimiento y / mejora de los niveles salariales de la actividad. CUARTO: / Ambas partes elevarán la presente acta para su homologación ante el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. - - - -

SUELDOS PERSONAL DE MAESTRANZA



ENERO - FEBRERO - MARZO 1990

ANTIGÜEDAD	PEON GENERAL	OFICIAL	OFICIAL 1º	OF. ESPECIAL CORD. "B"	CORD. "A"	CORD. "C"
Inicial	150.000,-	154.387,-	154.928,-	173.248,-	161.660,-	183.891,-
1	---	154.774,-	155.315,-	173.682,-	162.064,-	184.352,-
2	---	155.158,-	155.702,-	174.115,-	162.468,-	184.810,-
3	---	155.545,-	156.089,-	174.549,-	162.872,-	185.270,-
4	---	156.549,-	157.098,-	175.673,-	163.923,-	186.465,-
5	---	157.088,-	157.639,-	176.280,-	164.488,-	187.109,-
6	---	157.629,-	158.183,-	176.887,-	165.054,-	187.753,-
7	---	158.709,-	159.265,-	178.100,-	166.186,-	189.041,-
8	---	159.326,-	159.885,-	178.793,-	166.832,-	189.776,-
9	---	159.946,-	160.507,-	179.486,-	167.479,-	190.511,-
10	---	160.563,-	161.126,-	180.179,-	168.128,-	191.248,-
11	---	162.030,-	162.598,-	181.824,-	169.663,-	192.994,-
12	---	162.723,-	163.293,-	182.603,-	170.390,-	193.822,-
13	---	163.418,-	163.991,-	183.384,-	171.118,-	194.649,-
14	---	164.114,-	164.689,-	184.163,-	171.845,-	195.477,-
15	---	164.807,-	165.385,-	184.942,-	172.572,-	196.305,-
16	---	165.502,-	166.083,-	185.723,-	173.300,-	197.132,-
17	---	166.198,-	166.781,-	186.502,-	174.027,-	197.958,-
18	---	166.891,-	167.476,-	187.280,-	174.754,-	198.785,-
19	---	167.586,-	168.174,-	188.062,-	175.482,-	199.613,-
20	---	168.282,-	168.872,-	188.840,-	176.209,-	200.441,-
21	---	168.977,-	169.567,-	189.619,-	176.936,-	201.269,-
22	---	169.670,-	170.265,-	190.400,-	177.664,-	202.096,-
23	---	170.366,-	170.963,-	191.179,-	178.391,-	202.924,-
24	---	171.061,-	171.661,-	191.958,-	179.118,-	203.752,-
25	---	171.754,-	172.357,-	192.837,-	179.846,-	204.580,-
26	---	172.450,-	173.055,-	193.578,-	180.575,-	205.407,-
27	---	173.145,-	173.753,-	194.299,-	181.303,-	206.235,-
28	---	173.838,-	174.448,-	195.078,-	182.030,-	207.060,-
29	---	174.534,-	175.146,-	195.857,-	182.757,-	207.888,-
30	---	175.229,-	175.844,-	196.638,-	183.484,-	208.716,-

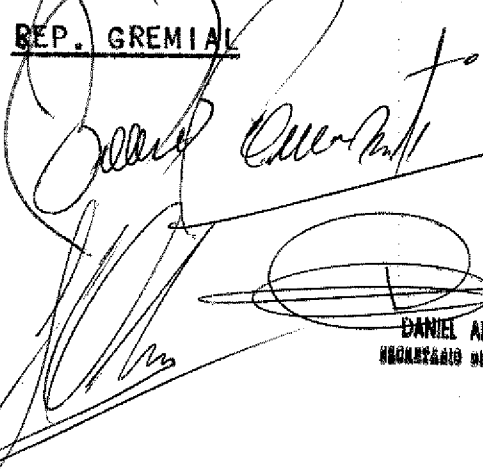
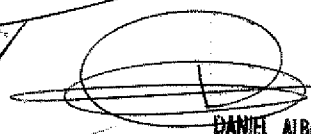
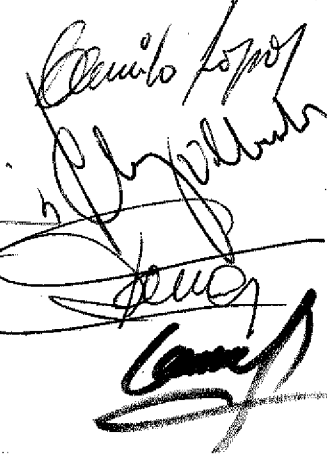
Buenos Aires, Enero de 1990.-



En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiseis días del mes de enero del año mil novecientos noventa, siendo las doce / horas, comparecen en el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD / SOCIAL, Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo y por ante mi Secretario de Relaciones Laborales del Departamento nº 3 don Daniel Alberto CORBELLINI, los señores Diamantino Jorge MARQUES y Juan José OLMEDO, en representación del SIN DICATO DE OBREROS DE MAESTRANZA, con identidades, persone-7 Ría gremial y domicilio real y legal acreditados ante esta Secretaría, conjuntamente con el señor Dr. Vicente Daniel // ERRANTE, en calidad de letrado apoderado de la organización gremial precitada, por un sector y los señores Dr. Camilo / LOPO, Lic. Carlos ZILBERBERG, Héctor POUSA, en representa- ción de la ASOCIACION DE EMPRESAS DE LIMPIEZA, con identida des, personería y domicilio real y legal acreditados ante 7 esta Secretaría, conjuntamente con el señor Dr. Roberto Eu- doro TORRES, en calidad de letrado apoderado de la entidad empresarial citada.- - - - -

Abierto el acto por el funcionario actuante, este ve cede / la palabra a las partes, que de común acuerdo manifiestan: Que vienen a ratificar el acuerdo salarial que lograron en discusiones llevadas adelante sin la intervención de este / Organismo de Estado, agregando copia del mismo y la escala salarial resultante del precitado convenio. El acuerdo co- mentado rige desde el 1º de enero de 1990. Por lo expuesto solicitan del funcionario actuante la elevación de las pre- sentes actuaciones para su posterior homologación, no te-// niendo nada más que agregar.- - - - -

Siendo las trece horas, se da por finalizado el acto, pre- via lectura y ratificación de la presente, firman los compa recientes de conformidad, ante mi, que CERTIFICO.- - - - -

<u>REP. GREMIAL</u> 	 DANIEL ALBERTO CORBELLINI SECRETARIO DE RELACIONES LABORALES	<u>REP. EMPRESARIAL</u> 
--	--	--